RESOLUCIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PARA EL PROYECTO EUROPEO KA4, SCHOOL SAFETY NET.

Con fecha 1 de enero de 2013 se resuelven los proyectos de la Convocatoria KA4 del programa europeo "Lifelong Learning Programme" (LLP) donde se aprueba el proyecto "School Safety Net", coordinado por el Consorcio Instituti Professionali Associati Toscana (Italia) y en el que participa la Universidad de Sevilla. Para la ejecución de este proyecto y sus nueve paquetes de trabajo se ha previsto una partida presupuestaria para la contratación de personal que desempeñe las tareas necesarias para su correcta ejecución y justificación.

Con tal motivo, se aprueba la presente convocatoria con el objetivo de cubrir una plaza de Personal Laboral Temporal a jornada de quince horas semanales de trabajo, para asistir a la gestión técnica de dicho proyecto.

BASES

1.- REQUISITOS

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir con **carácter general** los siguientes requisitos, conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

1.1. Ser español, nacional o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.

1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

Con **carácter específico**, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Formación y/o experiencia en las siguientes materias:
   - Diplomatura en Educación especial.
   - Formación en convivencia escolar o resolución de conflictos.
   - Dominio de portales web de gestión de proyectos europeos.
   - Manejo de bases de datos científicas propias del área de Ciencias Sociales y Humanas.

2. Carnet de conducir, coche propio y disponibilidad para viajar.

Asimismo serán valorados los siguientes aspectos:

1. Formación psicopedagógica
2. Colaboración en departamentos universitarios
3. Colaboración en grupos de investigación del ámbito psicoeducativo
4. Colaboración en proyectos de investigación o de cooperación relacionados con la psicología, la educación y violencia escolar.
5. Formación en Educación Solidaria.
6. Colaboración en entidades de educación especial.
7. Colaboración en proyectos de innovación docente.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

2.1. RETRIBUCIONES: Las retribuciones a percibir por el puesto ofertado será de 662,40 euros íntegros mensuales, a los que se aplicará las retenciones que corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

2.2. DURACIÓN Y JORNADA
El contrato se realizará a jornada de 15 horas semanales en el siguiente periodo de duración:

- Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2013

2.3. DESTINO: Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla.

2.4. MOVILIDAD: Para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto, el candidato deberá realizar los viajes que se estimen necesarios que serán, en todo caso, a países europeos. Asimismo, algunas de las entrevistas pueden ser realizadas en centros educativos de la provincia de Sevilla o de otra ciudad de Andalucía. En tal caso, los gastos correspondientes al viaje y alojamiento serán sufragados por el proyecto School Safety Net.

2.5. FUNCIONES

- Seguimiento técnico y económico del proyecto.
- Elaboración de informes técnicos y económico-financieros justificativos del proyecto.
- Colaboración y apoyo en el desarrollo de las actividades necesarias para el desarrollo de los paquetes de trabajo del proyecto.
- Representación institucional, comunicación periódica y coordinación con las entidades contrapartes y colaboradoras.
- Entrevistas a alumnos, familias y profesorado de centros educativos de Atención Educativa Preferente.
- Aplicar instrumentos de evaluación y programas de registro y análisis de datos (SPSS).
- Redactar informes y memorias de seguimiento y evaluación.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, cuyo modelo consta en el Anexo I, estarán disponibles en la Oficina de Relaciones Internacionales Universidad de Sevilla (Avda. Ciudad Jardín 20-22) y en la página web de Relaciones Internacionales: http://www.internacional.us.es/lista-noticias-todas e irán acompañadas de un *curriculum vitae*.

Podrán ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y en su página web, hasta el 28 de junio de 2013.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y en su página web la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión.

Contra esta Resolución se podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación. Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, así como la fecha y lugar de realización de la entrevista a los candidatos admitidos.

5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Con el fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los candidatos, se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición se publicará junto con la relación de admitidos y excluidos.

Todos ellos quedan sujetos al cumplimiento de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En su caso, con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración se publicará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la citada Comisión deben tener superior o igual nivel de titulación que el requerido para concurrir a la convocatoria, o pertenecer al mismo Grupo o superior del que corresponda a la plaza convocada.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según los criterios señalados, la baremación será la que se presenta en la siguiente tabla. Aquellos candidatos que obtengan una puntuación superior a 10 puntos deberán asistir a una entrevista presencial (no se realizarán por otros medios) en la fecha en que se indique en la Resolución Provisional. Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 3 puntos.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Formación psicopedagógica	3
2. Colaboración en departamentos universitarios	1 por año
3. Colaboración en grupos de investigación del ámbito psicoeducativo	1 por año
4. Colaboración en proyectos de investigación o de cooperación relacionados con la psicología, la educación y violencia escolar	1 por proyecto
5. Formación en Educación Solidaria	1
6. Colaboración en entidades de educación especial	1 por cada
7. Colaboración en proyectos de innovación docente	1 por cada

7.- PRÓRROGA DEL CONTRATO

Dado que en el citado proyecto está contemplado que la Universidad de Sevilla reciba más fondos para la contratación de personal, se prevé la prórroga de este contrato, previo acuerdo de las partes, hasta la finalización del proyecto prevista para el 31 de diciembre de 2014, siempre y cuando se reciban dichos fondos.

8.- RELACIÓN DE APROBADOS

La Comisión de Valoración hará pública la Resolución Provisional con los nombres de los candidatos seleccionados y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra

la misma en el plazo de 5 días naturales antes la propia Comisión. Una vez revisadas en su caso las reclamaciones presentadas, la Comisión propondrá la Resolución Definitiva al Director del Centro Internacional, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, dispondrá su publicación.

Para el nombramiento definitivo, los candidatos seleccionados habrán de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el apartado 1 referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Será realizado por la autoridad competente y a propuesta de la Comisión de Valoración. Hasta tanto no se formalice el contrato, el candidato no tendrá derecho a percepción económica alguna.

10.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 17 de junio de 2013

Fdo.: Enrique J. López Lara